



DECRETO N° **0295**

NEUQUÉN, 08 MAR 2010

El Expediente OE N° 1433-M-10, el Decreto N° 1680/09, la Resolución N° 659/09 de la Secretaría de Economía, mediante los cuales se prorroga para el presente Ejercicio el Presupuesto General de la Administración Municipal, con las adecuaciones y metodología establecidas en la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Subsecretaría de Hacienda-; y

CONSIDERANDO:

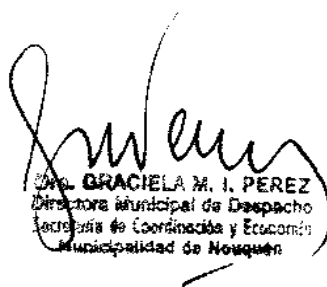
Que mediante el Expediente citado, la Secretaría de Desarrollo Social solicita efectuar una reestructuración presupuestaria con el propósito de otorgar crédito a la Partida Principal: "Servicios", de la Actividad: "Protección de la Integridad Física en Balnearios y Natatorios", y contar con el suficiente saldo para proceder a liquidar el incremento en las remuneraciones de los guardavidas afectados al Operativo Seguridad Balnearia;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal: "Servicios", de distintas actividades que componen el Presupuesto prorrogado 2010 de la Subsecretaría de Deportes, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Hacienda y Secretario de Coordinación y Economía, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prose-


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

cución del trámite correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

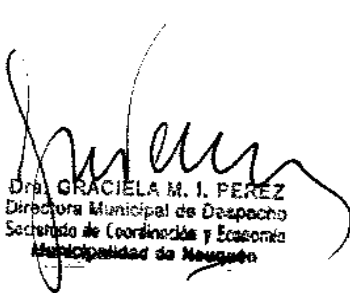
DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010, mediante Decreto N° 1680/09, Resolución N° 659/09 de la Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Promoción de las Actividades Recreativas de Temporada	43,875
		43,875
Total:	Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas	43,875
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	43,875
TOTAL DÉBITOS		43,875

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Protección de la Integridad Física en Balnearios y Natatorios	43,875
		43,875
Total:	Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas	43,875
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	43,875
TOTAL CRÉDITOS		43,875

Artículo 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de la presente reestructuración presupuestaria, en cumplimiento


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

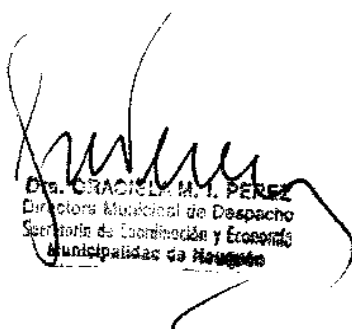
a lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Coordinación y Economía; y de Desarrollo Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///m.g.-




Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
YANES
BALDO.-

